

RESOLUCIÓN N° 249/2024

Acta N° 383 Fecha: 18/IX/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES Y DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL CURUGUATY.

Saltos del Guairá, 19 de setiembre del 2024.

VISTA:

La solicitud para otorgar beca a estudiantes y docente de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la sede Saltos del Guairá y la filial Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, presentada por el Decano de la FACIJS, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas a treintaiún (31) estudiantes bajo los siguientes criterios: 1.- Insolvencia Económica, 2.- Actividad Cultural, 3.- Actividad Deportiva, 4.- Extensión Universitaria, y 5.- Investigación Científica.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes y docente de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sede Saltos del Guairá y la filial Curuguaty, utilizando los siguientes criterios para la distribución de las becas: 1.- Insolvencia Económica, 2.- Actividad Cultural, 3.- Actividad Deportiva, 4.- Extensión Universitaria, y 5.- Investigación Científica, y fueron beneficiados treintaiún (31) estudiantes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA FILIAL CURUGUATY				
Criterio: Actividad Cultural				
N°	Nombres y Apellidos	C.I	Curso	Monto
1	Abel Cantero	4.885.025	3 ^{ro.}	500.000.-
2	Fernando Javier Zorrilla Vera	4.781.980	5 ^{to.}	500.000.-
3	Cesar Ibarra	4.835.877	4 ^{to.}	500.000.-

...../.....

RESOLUCIÓN N° 249/2024

ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ				
Criterio: Actividad Cultural				
N°	Nombres y Apellidos	C.I	Curso	Monto
1	Claudia Norma Valdez Cuenca	2.523.709	1 ^{er} .	600.000.-
2	Helen Antonella Alderete Aquino	5.373.077	2 ^{do} .	600.000.-
3	Milba Ramona González Martínez.	5.963.131	3 ^{ro} .	600.000.-
4	Juan Ángel Ferreira.	7.365.329	4 ^{to} .	600.000.-
5	Margarita Belén Ojeda Bernal.	4.936.105	5 ^{to} .	600.000.-
6	Víctor Cáceres Urdapilleta.	3.893.439	6 ^{to} .	600.000.-
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ				
Criterio: Insolvencia Económica				
1	Bethania Maricel Candia Servín.	6.095.522	1 ^{er} .	400.000.-
2	Alejandro Gabriel Valdez.	4.902.595	1 ^{er}	400.000.-
3	María Eduarda Kaefer Nienkoetter .	8.281.407	2 ^{do} .	400.000.-
4	Moisés Lourenço González.	7.535.119	2 ^{do} .	400.000.-
5	Víctor Eduardo Cristaldo Núñez.	5.286.449	3 ^{ro} .	400.000.-
6	Rody Eliseo Barrios Vera.	5.719.370	3 ^{ro}	400.000.-
7	Nilda Aguilar Báez.	4.836.928	4 ^{to} .	400.000.-
8	Patricia Aparecida Centurión Oliveira	5.890.761	4 ^{to}	400.000.-
9	Patricia Marymar Fleitas Ruiz	4.274.770	5 ^{to} .	400.000.-
10	Alex Miguel Antonio González Navarro	5.424.752	5 ^{to} .	400.000.-
11	Cindy Lara Brítez Caballero	4.702.261	6 ^{to} .	400.000.-
12	César Ariel Sándes Vallejos	6.663.804	6 ^{to} .	400.000.-
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA FILIAL CURUGUATY				
Criterio: Actividad Deportiva				
1	Wendy Yemina Ortiz Benítez	5.276.226	5 ^{to} .	1.250.000
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ				
Criterio: Actividad Deportiva				
1	Héctor Augusto Villalba Marín	5.546.307	3 ^{ro} .	1.400.000
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA FILIAL CURUGUATY				
Criterio: Investigación Científica				
1	Cruz Erico Martínez López.	4.966.185	5 ^{to}	7.500.000
2	María Estefany Decoud Cáceres.	7.521.934	5 ^{to}	7.500.000
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ				
Criterio: Investigación Científica				
1	Eda Milena Paredes Paniagua.	4.809.181	6 ^{to}	8.400.000
2	Edgar Eleno Verón Fleitas.	6.252.308	6 ^{to}	1.000.000
3	Enya Yanina Brítez Fariña	5.150.066	6 ^{to}	1.000.000
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ				
Criterio: Extensión Universitaria				
1	Lourdes Esmilse Galeano de Villamayor.	4.099.045	3 ^{ro} .	7.200.000
2	Tobías Roberto Giménez Cabrera.	5.635.174	2 ^{do} .	3.000.000
3	María Monserrath Encina	7.302.960	2 ^{do} .	4.000.000
DOCENTE DE DERECHO DE LA FILIAL CURUGUATY				
Criterio: Extensión Universitaria				
1	Catalina Raquel Sánchez de Britz	2.969.505	Docente	4.000.000

Afecto



[Signature]

...../.....

RESOLUCIÓN N° 249/2024 (Hoja N° 2)

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 “Becas”.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario